

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA  
DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA QUINDÍO**

**En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993  
y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015**

**CERTIFICA**

Que revisada la estructura administrativa de personal, y la relación de contratos de prestación de servicios vigentes en la Alcaldía Municipal de Buenavista (Q), se evidenció que en la planta de personal del municipio y en los contratos suscritos a la fecha, no se dispone de personal suficiente que pueda cumplir las actividades del contrato que se pretende celebrar, cuyo objeto es: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA OFICINA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS EN EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LOS PROCESOS RELACIONADOS CON LA LEY GENERAL DE ARCHIVO”**

La presente certificación se expide para que el Alcalde del Municipio de Buenavista – Quindío y/o quien haga sus veces, pueda declarar cumplido el requisito de que trata el numeral 3º. Del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

Dado en Buenavista - Quindío, a los tres (03) días del mes de Marzo del año 2025.

**ORIGINAL FIRMADO**

**JULIÁN ANDRÉS NOGUERA ECHAVARRIA**  
Secretario de Gobierno y Participación Comunitaria

	<b>Nombre y Apellido</b>	<b>Firma</b>	<b>Fecha</b>
Proyectado por:	Julián Andrés Noguera Echavarría / Secretario de gobierno y participación comunitaria.		03-03-2025
Revisado por:	Julián Andrés Noguera Echavarría / Secretario de gobierno y participación comunitari		03-03-2025

Los arriba firmantes hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.